



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 616-VFMG

Bucaramanga, noviembre 17 de 2021

Señor:

WILSON ENRIQUE PEÑALOZA

Director Gestión Judicial del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS

PORVENIR S.A

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

ACCIONANTE: ÁLVARO MARINO PISCIOTTI HERNÁNDEZ apoderado judicial de la
señora **NELLYS MARÍA MANJARRES VÁSQUEZ**

ACCIONADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

RADICADO: 2021-015

INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de hoy 17 de noviembre de 2021 donde ordenó REQUERIRLO con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO** dado al fallo de tutela emitido el día tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), específicamente en lo que respecta a **“ASIGNAR CITA A LA SEÑORA NELLYS MARÍA MANJARRES VÁSQUEZ PARA LA RADICACIÓN DE SU PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE APORTES COMO BENEFICIARIA DE SU HERMANA ALBA ROSA MANJARRES VÁSQUEZ (Q.E.P.D.) Y QUE UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR PARTE DE LA SEÑORA NELLYS MARÍA MANJARRES VÁSQUEZ COMO BENEFICIARIA DE SU HERMANA, ALBA ROSA MANJARRES VÁSQUEZ (Q.E.P.D.), PROCEDA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA GENERACIÓN DEL BONO PENSIONAL QUE PERMITA RESOLVER LA PRETENSIÓN DE DEVOLUCIÓN DE APORTES QUE REQUIERE LA ACTORA Y A OTORGAR RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS LEGALES, SIN DILACIÓN ALGUNA”** allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencia.

Para el efecto se concede un plazo perentorio de dos (02) a fin de que allegue los respectivos descargos.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA